



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMÓN BOLÍVAR”
SAMANIEGO NARIÑO

Resolución No. 2953 de Noviembre 7 de 2.002. Gobernación de Nariño
Resolución No. 946 de Julio 11 de 2.003. Gobernación de Nariño

ACUERDO No. 2021-01

(Marzo 12 de 2021)

POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) de la Institución Educativa “Simón Bolívar” del municipio de Samaniego (N), para el año escolar 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SIMÓN BOLÍVAR” DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (N), en uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Decreto No. 1075 de Mayo 26 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 67 establece que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”, “El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica”

Que es necesario resignificar el Manual de Convivencia Escolar, el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los educandos, construir proyectos de mejoramiento institucional, proyectos transversales e institucionales así como las mallas curriculares, y de esta manera adoptar el Proyecto Educativo Institucional para el Año Escolar 2019 en la Institución Educativa “Simón Bolívar”, teniendo en cuenta los Artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.4.2, 2.3.3.1.4.3, 2.3.3.1.4.4 del Decreto No. 1075 de mayo 26 de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en el ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 115 de 1994, Decreto No. 1860 de 1994, Decreto No. 1850 de 2002, Ley 715 de 2001, Decretos 3011 de 1197 y 1290 de 2009, compilados en el Decreto No. 1075 de mayo 26 de 2015, le corresponde al Consejo Directivo aprobar y si es del caso realizar las modificaciones pertinentes al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de la Institución Educativa para el año escolar 2021.

Que la Institución Educativa “Simón Bolívar” del municipio de Samaniego (N), para cumplir los fines de la educación, elaboró y socializó ante el Consejo Académico y el Consejo Directivo, estos documentos legales, los cuales se construyeron con la participación de algunos estamentos de la comunidad educativa, debido a los Decretos del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, referentes al cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, el aislamiento y el distanciamiento que no permitieron hacer Asambleas Generales presenciales ni virtuales por los múltiples inconvenientes (Aislamiento social-Conectividad).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SIMÓN BOLÍVAR"
SAMANIEGO NARIÑO

Resolución No. 2953 de Noviembre 7 de 2.002. Gobernación de Nariño
Resolución No. 946 de Julio 11 de 2.003. Gobernación de Nariño

Que la Institución Educativa "Simón Bolívar" del municipio de Samaniego (N) requiere adoptar el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL como garante de una educación integral y pertinente para los estudiantes de la Institución Educativa y sus Sedes Educativas.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL para la Institución Educativa "Simón Bolívar" y sus Sedes Educativas para el Año Escolar 2021, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al Manual de Convivencia Escolar y al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Educandos, de acuerdo a las normas legales vigentes, compiladas en el Decreto No. 1075 de Mayo 26 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN. El presente Acuerdo se publicará en los Grupos de WhatsApp Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. APROBACIÓN Y VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en el municipio de Samaniego, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

CONSEJO DIRECTIVO:

OSCAR AUDETO SOLARTE ROSAS
C.C. No. 87.452.643 de Samaniego (N)
Rector.

EDGAR ROBERTO TOBAR MISNAZA
C.C. No. 13.009.007 de Ipiales (N)
Rep. Docentes

HUGO ARMANDO TORO GONZALEZ
C.C. No. 87.451.282 de Samaniego (N)
Rep. Docentes

AYDA OMAIRA ERAZO
C.C. No. 59.793.927 de Samaniego (N)
Rep. Padres de Familia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SIMÓN BOLÍVAR"
SAMANIEGO NARIÑO

Resolución No. 2953 de Noviembre 7 de 2.002. Gobernación de Nariño
Resolución No. 946 de Julio 11 de 2.003. Gobernación de Nariño

CONTINUACIÓN FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO EN ACUERDO NO 01 del 12-03-2021
DE ADOPCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – VIGENCIA 2021.

LUZ MARLENY ANDRADE MORA
C.C. No. 59.794.145 de Samaniego (N)
Rep. Padres de Familia

CAMILO A. ROSERO ANDRADE
T.I. No. 1.085.250.860 de Samaniego (N)
Rep. Alumnos

LENNY YOVANA RODRÍGUEZ M.
C.C. No. 1.088.728.145 de Samaniego (N)
Rep. Ex alumnos

JORGE ALFREDO VALLEJOS OBANDO
C.C. No. 87.453.177 de Samaniego (N)
Rep. Sector Productivo